

## GUIA PARA LA REALIZACIÓN DE LA FIRMA DIGITAL





#### PARA PODER FIRMAR DIGITALMENTE UD. REQUIERE:

#### 1.- UN CERTIFICADO DIGITAL



Documento digital emitido por una entidad autorizada que vincula el par de claves con el usuario.

Se puede obtener como:

Persona natural: a través de un DNIe, o adquirirlo a una empresa acreditada por Indecopi, que garantiza su validez en el estado peruano.

Persona Jurídica: RENIEC emite certificados digitales, previo contrato con las entidades públicas. Si no es una entidad pública, puede adquirirlos de una empresa acreditada ante Indecopi.

Vea a las empresas acreditadas:

https://bit.ly/CerDigital

## 2. LECTOR DE TARJETA INTELIGENTE (SMART CARD)



Dispositivo que se conecta a su PC o laptop, que le permitirá acceder al certificado digital del chip del **DNIe**, lo puede adquirir en el mercado, la venta es libre, también lo puede buscar en internet como "lector para el **DNI** electrónico".

### 3. SOFTWARE DE FIRMA,



Que generalmente se ofrece en las plataformas en donde desea firmar

También puede usar el software de firma de RENIEC gratuitmente y puede descargarlo de en el PORTAL DEL CIUDADANO en el área de descargas:

## DNI ELECTRONICO (DNIe)

El **DNI electrónico** es el Documento Nacional de Identidad que acredita presencial y electrónicamente la identidad de su titular.

El **DNIe** consiste en un dispositivo de almacenamiento electrónico (tarjeta inteligente) que contiene los principales datos que permiten la identificación del ciudadano y además contiene un certificado digital, permitiendo al ciudadano el acceso a servicios del Estado y el comercio electrónico.



Esta tarjeta inteligente tiene un chip, en la cual se inyectan los certificados digitales, y la contraseña numérica de 6 a 8 dígitos se genera al momento de recoger el **DNIe**.

Se instalan dos certificados digitales: de **FIRMA y AUTENTICACIÓN**, uno le permite firmar digitalmente un documento, y el otro validar o autenticar su identidad en un sistema o plataforma.

Los certificados digitales que se instalan en el DNIe tienen una vigencia de 4 años.



#### SI TIENE UN DNIE VIGENTE

No puede firmar digitalmente porque los certificados están vencidos o no recuerda la contraseña, realice los siguientes trámites:



## EMISIÓN DE NUEVOS CERTIFICADOS DIGITALES PARA EL DNIe:

El **DNIe** tiene una vigencia de 8 años y los certificados digitales 4 años, por lo tanto, si está vencido realice el trámite presencial en las oficinas que emiten **DNIe** (https://bit.ly/localesdnie)

Pague **S/. 6.60** con el código 00530 en el Banco de la Nación o en el Banco de Crédito o de manera virtual en **www.pagalo.com** o en **www.viabcp.com** 



## SI NO RECUERDA LA CONTRASEÑA DE SU CERTIFICADO DIGITAL

Primero verifique si su certificado digital está vigente, a partir de julio del año 2018 tienen vigencia de 4 años, si su **DNIe** fue emitido antes, tiene vigencia de 2 años.

Si su certificado digital está vencido, realice el trámite presencial de Emisión de Nuevos Certificados para el DNIe, previo pago.

Si su **DNIe** tiene certificado digital vigente y no recuerda la contraseña o ya se bloqueó, acuda a una oficina que emite **DNIe** para realizar la actualización inmediata, esta es personal y sin costo.

#### SI TIENE UN DNI VENCIDO

Si su **DNI** está próximo a vencer (dentro de los 60 días previos a la fecha de caducidad del DNI) o si ya está vencido, podrá realizar la renovación.

Si tiene un **DNIe** o un **DNI azul** vencido, podrá tramitar por primera vez su **DNIe**, a través de nuestra **App DNI BioFacial**. Este trámite también se puede realizar presencialmente en las agencias autorizadas: https://bit.ly/localesdnie



Si va a sacar un **DNIe** por primera vez, por caducidad del **DNI azul**, pague **S/. 41.00**, con código 00521. El plazo de entrega será indicado al momento de realizar el trámite virtual o presencial.

Si va a renovar su **DNIe** vencido, pague **S/. 41.00**, con código 00525. El plazo de entrega será indicado al momento de realizar el trámite virtual o presencial.

## TRÁMITE VIRTUAL PARA RENOVAR EL DNI

El trámite se puede realizar de manera virtual, para ello, descargue el APP DNI BioFacial para validar su identidad y la toma de la fotografía actual.



Ubique nuestra **App DNI BioFacial** en el play store o en el app store de su celular.



#### Recuerde

La fotografía es con ropa oscura y fondo claro. Recomendamos que otra persona le ayude para tener una foto correcta.

La fotografía es tamaño pasaporte, solo el rostro, el cuello y la parte superior de los hombros.

Luego, continúe el trámite ingresando al enlace https://apps.reniec.gob.pe/renovacionDni/ o desde nuestra web, opción Servicios en Línea, ingresando al botón RENOVACIÓN POR CADUCIDAD DEL DNI.DNI.

## ESTE TRÁMITE VIRTUAL LE PERMITE ACTUALIZAR SUS DATOS, SIN COSTO ADICIONAL:



- Domicilio: para este dato no se requiere de recibo de servicio público, ya que tendrá carácter de Declaración Jurada.
- Donación de Órganos: puede modificar esta decisión, y de igual manera tendrá carácter de Declaración Jurada.
- Estado civil de soltero a casado: siempre y cuando su acta de matrimonio esté incorporada a la base de datos del RENIEC.

Si no logra validar su identidad a través de nuestra APP, acuda presencialmente a alguna de estas agencias: https://bit.ly/localesdnie

# SI TIENE EL DNI AZUL VENCIDO Y ESTÁ TRAMITANDO UN DNIe a través de la APP, NO OLVIDE ESTE PASO:



**SELECCIONE SÍ**, en esta pantalla, en la cual le preguntamos si tiene DNI azul y quiere tramitar un **DNIe**, Es la pantalla en la cual elige si modificará algún dato:

Si no marca la opción **<Sí>**, no podrá visualizar el pago de **41 soles** al momento de validar el pago.

#### AGENCIA DIGITAL DEL RENIEC:

Si tiene consultas o requiere acompañamiento en su trámite virtual, llame a nuestra Agencia Digital, a los teléfonos (01) 315-4000 o (01) 315-2700, anexos 3000 - 4000 - 5000 o 6000, de lunes a viernes, de 8:30 a.m. a 5:00 p.m.

## SI SU DNI AZUL ESTÁ VIGENTE Y REQUIERE UN DNIE



 Acuda alguna de nuestras agencias autorizadas (https://bit.ly/localesdnie) y solicite un ticket de atención.

Pague S/. 41.00, con código 00521. El plazo de entrega será comunicado al momento de realizar el trámite presencial.

• Este trámite requiere actualizar la imagen del **DNI**. Si va alguna de las agencias que cuentan con el servicio de captura en vivo (https://bit.ly/horarioRENIEC), no necesita presentar una fotografía. Si la agencia donde realiza el trámite no tiene el servicio de captura en vivo, debe presentar una fotografía tamaño pasaporte, a colores y fondo blanco.

El trámite le permite actualizar o rectificar sus datos, sin costo adicional:

#### · Domicilio:

- Para este dato no se requiere de recibo de servicio público, ya que tendrá carácter de Declaración Jurada.
- Estado civil:
- Soltero a casado: Declarativo, no requiere sustento.
- Divorciado(a): Acta de matrimonio con anotación de disolución de vínculo matrimonial, si el acta está incorporada a RENIEC no necesita presentarla.
- Viudo(a): se requiere el acta de defunción del cónyuge.
- Otros datos presentando el sustento correspondiente.

## VERIFIQUE EN LÍNEA EL ESTADO DE TRÁMITE DE SU DNI

Revise el estado de su trámite del DNI en www.reniec.gob.pe, opción Seguimiento de trámites o desde este enlace:

https://serviciosportal.reniec.gob.pe/cetdnipi/inicio.htm Acuda a recoger su DNI / DNIe, cuando el porcentaje de trámite indique que está al 100%.



Líneas de comunicación:

Alo Reniec: 3154000 o 3152700 anexo 1900

Agencia Digital 315-4000 o 315-2700 anexos 3000 - 4000 - 5000 y 600